

# El Rincón de los Noveles

Comisión de Traductores Noveles

## Respuestas a las preguntas, dudas e inquietudes de los nuevos matriculados

Cuando el arancel lo debe pagar el cliente. Formatos de traducciones.

Por: Comisión de Traductores Noveles

**¿Qué ocurre con el trámite de legalización? Un traductor hace su traducción, la firma y sella, pero la legalización, ¿corresponde que la haga el traductor personalmente o el cliente? Si decide hacerla el traductor, ya sea por comodidad u otro motivo, ¿tendría que cobrar un arancel adicional por ello? ¿Qué sucede si envía una moto, tiene que cobrarla al cliente o ese arancel lo incluye en el momento que pasa el presupuesto de la traducción?**

La legalización de una traducción es independiente de la traducción; es decir, el traductor la hace, la firma y sella, y el trámite de legalización corre por cuenta del cliente.

Sin embargo, siempre se puede negociar con el cliente. En el caso de que este quiera que el traductor haga el trámite de legalización, el traductor puede, dependiendo del tipo de cliente y de la necesidad que él tenga de conservar a dicho cliente, ir hasta el CTPCBA, realizar el trámite y luego le puede sumar el costo de la legalización al valor de la traducción, o también el traductor le puede cobrar aparte por el tiempo y los viáticos que implican llegar hasta el Colegio.

Todo esto implica una negociación que va a depender del tipo de cliente, de nuestra necesidad, comodidad, etcétera. En el caso de que se contrate un servicio de mensajería para realizar el trámite, es conveniente que el traductor aclare que se le va a cobrar aparte por este ítem, o bien puede sumarlo al costo total de la traducción. Esto también

depende del tipo de cliente con el que el traductor esté tratando (particular, empresa, cliente ya conocido).

**¿Qué formato se debe usar para la traducción pública (tipo de hoja, de letra, etcétera)? ¿Y si no fuera una traducción pública?**

Con respecto al formato de las traducciones públicas es igual al formato que posee una hoja tipo romani: 25 renglones por carilla. Los renglones son a doble espacio. Se calcula que se escriben 10 palabras por renglón, o sea, 250 palabras por carilla. Los honorarios orientativos del CTPCBA estipulan el valor por foja, que consta de dos carillas es decir 500 palabras. Para que queden 25 renglones por carilla hay que configurar la página con espacios, por ejemplo:

Márgenes en Hoja DIN A 4:

Margen superior = 3  
Margen inferior = 3  
Margen izquierdo = 1,9  
Margen derecho = 1,9

INTERLINEADO > DOBLE ESPACIO

La letra que se usa es una letra formal, tipo Arial, Tahoma, Times New Roman, etcétera, tamaño 10/11.

\* Encabezamiento: Debe contener las palabras TRADUCCION PUBLICA según el artículo 6 del Reglamento de Legalizaciones: Artículo 6: "La traducción de carácter público deberá estar precedida por el documento fuente, ya sea en original o en copia, simple o certificada, y estará encabezada por el término "TRADUC-

CIÓN PÚBLICA", en idioma nacional. El texto de la traducción no deberá contener espacios en blanco. Solamente quedan exceptuadas de este último requisito aquellas traducciones en las que, por sus características particulares, sea conveniente o necesario respetar la diagramación del documento fuente.

### Fórmula de cierre

Artículo 8: "La traducción deberá finalizar con la fórmula de cierre que indique el idioma del documento fuente, el idioma al cual ha sido traducido y el lugar y la fecha en que se realizó la traducción. Cuando se tratare de traducciones a un idioma extranjero, la fórmula de cierre deberá redactarse en ambos idiomas; en primer lugar, en el idioma extranjero y, por último, en el idioma nacional. Entre ambas fórmulas, podrá insertarse una aclaración en idioma extranjero que diga que la fórmula de cierre redactada en idioma nacional, que consta a continuación, se incluye exclusivamente a los efectos de su correspondiente legalización por parte del CTPCBA. Se prohíbe expresamente la utilización de cualquier tipo de sello u otro medio preimpreso que contenga la fórmula de cierre".

En cuanto a las traducciones no públicas, el formato puede ser igual a la traducción pública o como resulte más conveniente para el cliente. En este caso el presupuesto se obtiene al contar la cantidad de palabras de la traducción final. El CTPCBA brinda un valor orientativo por 100 palabras, siendo el importe mínimo equivalente a 250 palabras.